

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.409/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9409/1979

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9409/1979

DECRETO-LEY 9409/79

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por el Dec-Ley 9796/81.

LA PLATA, 4 de SEPTIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2306-59.301/77 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartados 2.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario -reserva de uso público- el inmueble fiscal ubicado en el Partido de Caste lli, nomenclado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 2, Parcela 4, con situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 20-28-57 e inscripto su dominio en la Matricula 859 del Registro del citado Partido.

ARTÍCULO 2°. (Texto según Dec-Ley 9796/81) Dónase al Obispado de Chascomús el bien descripto en el artículo anterior, con destino a templo, casa parroquial y edificaciones dedicadas a la prestación de servicios y actividades sociales, asistenciales, educativas y anexas.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare la finalidad establecida en el artículo precedente, se producirá la revocación de la donación y reversión del dominio a la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9409/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).